

Las reservas forestales de Álava/Araba

Nueva figura de protección en aplicación de la Norma Foral de Montes 11/2007

*M.^a Elena Vilches Plaza
Ingeniera de Montes
Servicio de Montes
de la Diputación Foral
de Álava/Araba*

*Carlos Abad López
Ingeniero de Montes
Servicio de Montes de
la Diputación Foral
de Álava/Araba*

Fotografías de BASOTEC

EL CATÁLOGO DE RESERVAS FORESTALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA/ARABA

La Norma Foral de Montes de Álava/Araba 11/2007, de 26 de marzo, publicada en el BOTA n.º 44 del 13 de abril de 2007, establece en su artículo 20.6 “Declaración de utilidad pública de los montes”:

6. En aquellas zonas de montes declarados de utilidad pública que sustenten bosques o sistemas de elevado valor forestal por su desarrollo, adecuación a la estación y belleza estética o paisajística, la Diputación Foral de Álava podrá establecer **reservas forestales** que garanticen la permanencia del bosque o sistema objeto de protección

Esta figura se ampara también en el artículo 24 bis. “Declaración de otras figuras de especial protección de montes” de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, que entre otros aspectos señala que:

2. La declaración de otras figuras de especial protección de montes se hará por la Administración forestal de la Comunidad Autónoma correspondiente, previo expediente en el que, en todo caso, deberán ser oídos los propietarios y la entidad local donde radiquen. Igual procedimiento se seguirá para la desclasificación una vez que las circunstancias que determinaron su inclusión hubieran desaparecido

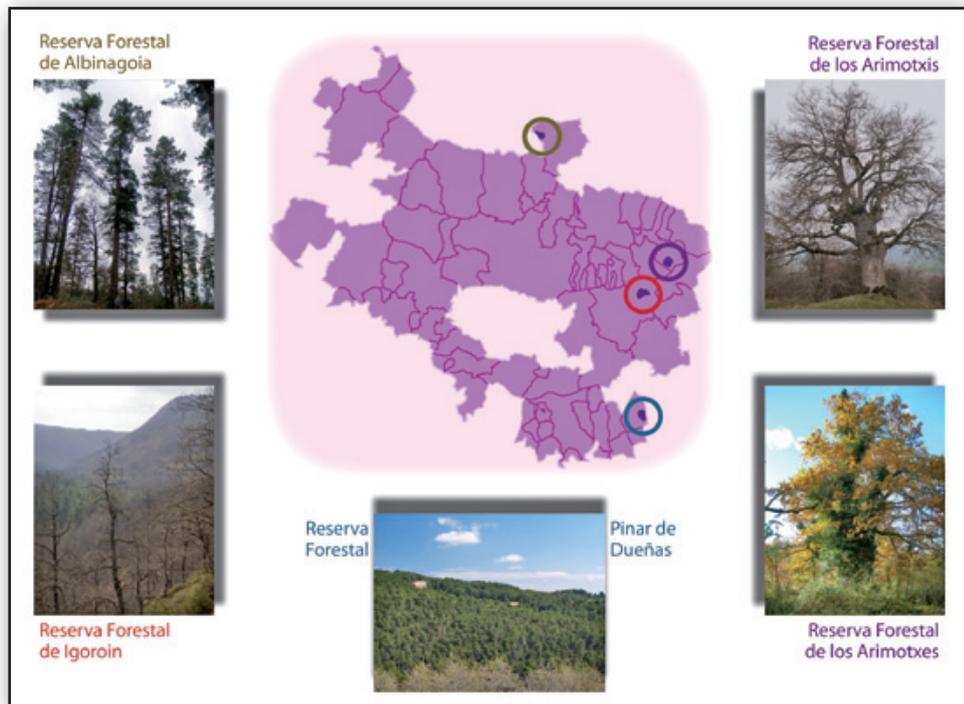


Nace así como una nueva figura de protección, la de "Reserva Forestal", que es desarrollada por el Decreto Foral 36/2011, del Consejo de Diputados de 19 de abril, que crea el Catálogo de Reservas Forestales de Álava.

El Catálogo de Reservas Forestales de Álava es un Registro público de carácter administrativo en el que se incluirán bosques o espacios forestales situados en Montes de Utilidad Pública sobre los que concurra por parte de la entidad propietaria y de la Diputación un compromiso de permanencia y de conservación. Así, en el establecimiento y aprobación de las reservas forestales se concede un papel primordial a las entidades locales propietarias de los montes, hasta el punto de que solo podrá ser declarada una reserva forestal en un monte público cuando la entidad propietaria dé su conformidad.

Las zonas que pueden declararse como reservas forestales son áreas que sustentan bosques o sistemas de elevado valor forestal por su desarrollo, adecuación a la estación y belleza estética o paisajística. También son motivos de catalogación de una zona la representatividad del bosque o sistema que sustenta en relación al territorio de Álava/Araba, su interés conector o su valor como refugio para especies de interés o amenazadas.

A diferencia de los espacios declarados como reservas integrales dentro de parques naturales, que son espacios de alta naturalidad en los que no ha de intervenir, las reservas forestales pueden ser bosques tanto de origen natural como plantados o incluso otros sistemas forestales. En muchos casos son el fruto de un continuado uso humano: árboles centenarios procedentes de antiguas dehesas, por ejemplo. Por eso, en muchos casos la conservación de una reserva



forestal no solo permite la intervención humana, sino que la exigirá mediante trabajos de mantenimiento.

Antes de la aprobación del Decreto que crea el Catálogo de Reservas Forestales se realizó un amplísimo trámite de audiencia y consultas públicas en el que se ha abierto la participación, entre otros, a entidades locales propietarias de montes, sindicatos agroganaderos, grupos ecologistas, asociaciones de cazadores y al público en general a través de la página web de la Diputación.

Casi la mitad del territorio alavés es monte público, catalogado como de Utilidad Pública. Por otra parte, los bosques naturales o seminaturales suponen en Álava/Araba el 79 % de la superficie arbolada, en su inmensa mayoría de propiedad pública. Tenemos por tanto un enorme patrimonio forestal a gestionar de forma sostenible. Dentro

de esta gestión sostenible entra, sin duda, la preservación de enclaves, bosquetes y zonas de especial valor. El decreto entiende que en una reserva ese compromiso ha de considerarse como el óptimo de gestión del lugar y en principio debe ser asumido como una parte más de la ordenación del monte, por lo que el establecimiento de una reserva forestal en un monte no supone, en principio, ninguna indemnización para la entidad propietaria. No obstante, existen dentro del Plan de ayudas forestales líneas de subvención que pueden compensar y primar la conservación de enclaves valiosos en los montes. Una de estas líneas es el denominado "Contrato Forestal".

El Decreto Foral crea el marco que hace posible el establecimiento y la declaración de reservas forestales en los montes de utilidad pública de Álava. Una vez establecido este marco, las



sucesivas reservas forestales se declararán por Orden Foral del diputado del Departamento competente en materia de montes. El mismo día de la aprobación del Decreto Foral de creación del Catálogo de Reservas Forestales se aprobó también la Orden Foral por la que se catalogan como Reservas Forestales los siguientes espacios: Albinagoia, Pinar de Dueñas, Igoroin, Los Arimotxes y Los Arimotxis.

A estas cinco reservas forestales les cabe el honor de ser las primeras de una lista que auguramos será larga y hermosa. Es labor de las entidades locales y de la Diputación alimentar este Catálogo, que será sin duda un instrumento más para la gestión sostenible del rico patrimonio forestal alavés.

Reserva Forestal de Albinagoia

Número de catalogación: 1

Ubicación: En el término municipal de Aramaio, en las inmediaciones del pueblo de Olaeta. Incluida en el Monte de Utilidad Pública 748 "Albinagoia", se localiza en la zona sur del mismo.

Superficie: 31,97 ha.

Pertenencia: Diputación Foral de Álava/Araba.

Motivos de catalogación: Antiguas repoblaciones forestales y arboretos. Muestra del pinar de *Pinus radiata* en pie más antiguo de Álava/Araba. Dos arboretos, uno de 1987 y otro de 1998, con gran variedad de especies arbóreas de distintas partes del mundo.

Fecha de inclusión en el Catálogo: 12 de mayo de 2011.

TIPOS DE RESERVAS FORESTALES EN ÁLAVA/ARABA

En los montes alaveses existen áreas con realidades muy diferentes que las harían merecedoras de su catalogación como reservas forestales. Podrían definirse los siguientes tipos:

1.- Rodales o zonas con agrupaciones de árboles viejos

Estas áreas pueden ser muy relevantes por las dimensiones de sus árboles, por el número de individuos, por su longevidad, por su valor en relación con la biodiversidad, por su interés cultural, etc.

Álava/Araba es un territorio particularmente rico en este tipo de espacios. El origen de prácticamente todos estos espacios es antrópico, fruto de prácticas de pastoreo en montes adehesados, con utilización complementaria de grana y leñas. Quedan muestras extensas de antiguas dehesas en Álava/Araba, hoy en desuso. La evolución de la misma ha sido diversa, pero se conservan aún en muchos lugares viejos árboles testigos de aquellos usos y culturas.

Estos viejos árboles están destinados a morir poco a poco bajo el avance de los bosques jóvenes. En algunos casos podrá prolongarse su pervivencia a base de intervenciones selvícolas que eliminen competencia o reequilibren y reaviven sus copas.

Viejas dehesas en estado de evolución hacia otros tipos de formaciones estructurales existen diseminadas a lo largo de la mayoría de la geografía alavesa, y muchos de estos espacios tienen un importantísimo valor. Predominan las dehesas de especies de *Quercus*, robles albares, tocornos y quejigos sobre todo. Pero también hay representaciones interesantes de hayedos adehesados, castañares o dehesas con mezcla de especies.

2.- Representaciones de especies forestales autóctonas poco comunes en nuestro territorio

Esta escasa representación de una especie en el territorio puede darse por su limitada extensión superficial, por situarse en el límite de su área de expansión, por estar ligadas a situacio-

Ejemplares de pino insigne (Pinus radiata) de excepcionales dimensiones en Albinagoia



nes de estación muy específicas y poco frecuentes, por haber sido sustituidas por otras especies o por cultivos agrícolas, etc.

Dentro de este grupo situaríamos bosques tan emblemáticos como el pinar de pino carrasco de Labraza, localizaciones de *Quercus petraea* en algunos montes, representaciones de *Acer opalus* destacables, algunas alisedas de montaña, abedulares, etc.

Reserva Forestal de Igoroin

Número de catalogación: 2

Ubicación: Término municipal de Arraia-Maeztu, entre las poblaciones de Roitegui y Musitu. Incluye la totalidad del Monte de Utilidad Pública 747 "Igoroin".

Superficie: 113,38 ha.

Pertenencia: Diputación Foral de Álava/Araba.

Motivos de catalogación: Formaciones forestales en espacios de interés geomorfológico o paisajístico y representaciones de especies forestales autóctonas poco comunes en nuestro territorio. El bosque de Igoroin y el espacio sobre el que se asienta presenta valores estéticos y paisajísticos de primer orden. El barranco de Igoroin alberga masas monoespecíficas muy representativas de arce (*Acer opalus*), entre otras especies.

Fecha de inclusión en el Catálogo: 12 de mayo de 2011

3.- Viejas repoblaciones forestales

Muchas de ellas fueron plantadas inicialmente para producir madera o para recuperar terrenos expuestos a la erosión, mas con el tiempo han adquirido dimensiones tan espectaculares o un valor estético tan importante que merecen conservarse mediante un "indulto" que las libre de ser abatidas para aprovechar su madera.

Las plantaciones viejas más importantes de Álava/Araba provienen de la década de los años 30, anteriores a la guerra civil. Son montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava/Araba y ayuntamientos y concejos alaveses. El ingeniero de montes Julián Echenique fue el proyectista de la mayoría de ellas. Hoy en día, esas plantaciones, con cerca de 80 años, presentan algunos rodales de portes majestuosos.

También entra en esta categoría el rodal de pino insigne de Albinagoia, que es una de las representaciones más antigua de esta especie en el País Vasco.

4.- Arboretos

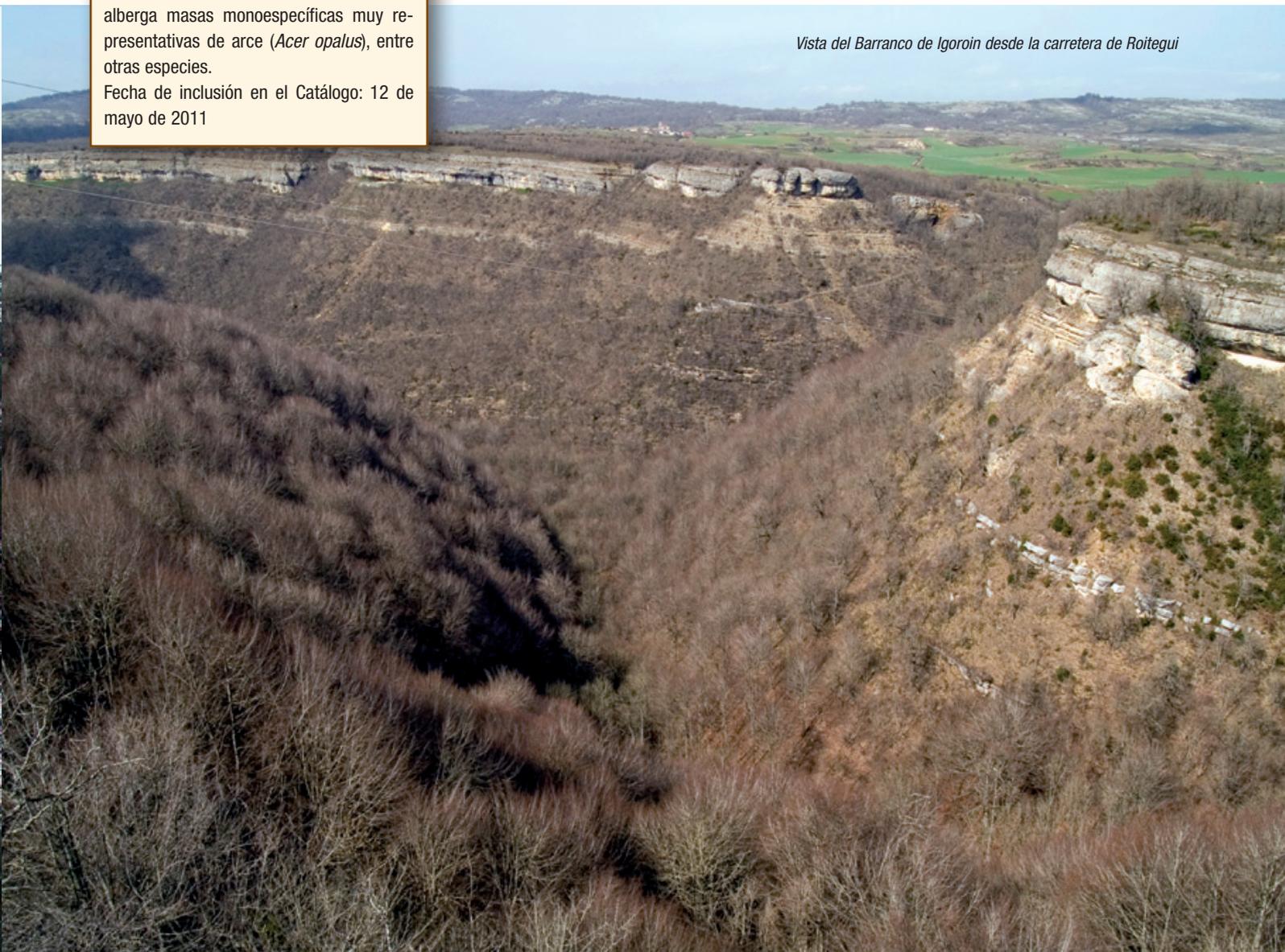
Se denominan así a las colecciones de árboles de distintas especies que se suelen constituir por interés botánico, investigador, paisajístico, etc.

En los montes alaveses hay algunas colecciones de plantas, sobre todo de coníferas, muy interesantes. Se trata de colecciones recientes, creadas por el antiguo jefe del Servicio de Montes Manuel Ruiz Urrestarazu. De estas colecciones se propone en esta primera lista de reservas el catalogar la colección de piceas y abetos de diferentes zonas del mundo que existe en el monte Albinagoia, patrimonial de la Diputación.

5.- Formaciones forestales en espacios de interés geomorfológico o paisajístico

En ocasiones, el interés de la reserva forestal radica más "en el continente que en el contenido", o ambos aspectos se unen para hacer de un paraje de monte un sitio excepcional a proteger. Se trata de formaciones de interés geomorfológico, cursos de agua y sus riberas de valor paisajístico.

Vista del Barranco de Igoroin desde la carretera de Roitegui



Uno de estos espacios es el Barranco de Igoroin, donde a la espectacularidad de la formación geomorfológica del barranco se une la abundancia del *Acer opalus*, un arce muy característico de esta zona de Álava/Araba, que además presenta un magnífico colorido otoñal.

6.- Formaciones forestales con valor conector o de hábitat de especies protegidas o de interés

En ocasiones la importancia de una formación forestal o un área de monte no se debe a la formación arbolada o arbustiva, sino a lo que la existencia de esa formación posibilita. Espacios montanos o forestales con apariencia común pueden tener una importancia ecológica de primer orden por ejercer, por ejemplo, una función de corredor ecológico fundamental para el mantenimiento de los procesos ecológicos y la conservación de la biodiversidad. Ha de tenerse en cuenta que una de las causas más importantes de pérdida de biodiversidad es, precisamente, la fragmentación de los hábitats.

También ligada con la conservación de la biodiversidad está la importancia de conservar los hábitats de especies amenazadas o de interés, tanto de flora como de fauna. Los espacios silvestres, bosques y otras formaciones montanas pueden albergar animales y plantas amenazados que dependen de la conservación de ese espacio. Este sería otro motivo importante para la declaración de una reserva forestal.

PARTICULARIDADES DE LA FIGURA DE RESERVA FORESTAL Y DE SU CATÁLOGO

- a) Un aspecto común de muchos espacios catalogables como reserva forestal es que son de **origen antrópico**. Es decir, que su existencia se debe a la acción humana, frente a otros espacios protegidos por otras normativas que apuntan más a conservar espacios de origen natural y poco intervenidos.
- b) En relación con lo anterior, parte de estos espacios **requieren labores**

de **mantenimiento**. Son espacios de **conservación activa**.

- c) Introducir la figura de Reserva Forestal a partir de la Norma Foral de Montes supone la incorporación de **la conservación como una parte**

Reserva Forestal de Los Arimotxis

Número de catalogación: 4

Ubicación: Término municipal de San Millán, en las inmediaciones del pueblo de Okariz. Incluida en el Monte de Utilidad Pública 622 "Gavilamendi", en la zona nordeste del mismo.

Superficie: 48,07 ha.

Pertenencia: Pueblo de Okariz.

Motivos de catalogación: Rodales o zonas con agrupaciones de árboles viejos. Ejemplares centenarios trasmochos con predominio de roble del país (*Quercus robur*), quejigos (*Quercus faginea*) o híbridos de estas especies.

Fecha de inclusión en el Catálogo: 12 de mayo de 2011.



Barranco de Igoroin

de la gestión de los montes, un valor y una práctica intrínseca de dicha gestión frente a modelos que tienden a oponer gestión y conservación y a planear las acciones de conservación desde un campo externo a la gestión forestal.

- d) Aunque la figura está plenamente justificada en la legislación estatal y alavesa, ambas normas son lo suficientemente nuevas como para que la creación de la figura de Reserva Forestal sea una **propuesta novedosa a nivel estatal y autonómico**.
- e) En la declaración de Reserva Forestal se concede un gran **protagonismo a las entidades locales propietarias** de los montes como cogestoras de los montes de dominio público. Son ellas las que deben aprobar la constitución de la Reserva Forestal para que la Diputación pueda declararla y, posteriormente, aprobar el Plan de Gestión.

Reserva Forestal del Pinar de Dueñas

Número de catalogación: 5

Ubicación: En el término municipal de Oyón-Oion, en las inmediaciones del pueblo de Labraza. Incluida en el Monte de Utilidad Pública 173 "Pinar de Dueñas". Se encuentra en la parte sur del mismo.

Superficie: 82,53 ha.

Pertenencia: Pueblo de Labraza.

Motivos de catalogación: Representación de especies forestales autóctonas poco comunes en el territorio histórico de Álava/Araba. Es la única masa natural de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La especie *Pinus halepensis* está incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina como "Vulnerable".

Fecha de inclusión en el Catálogo: 12 de mayo de 2011.



Vista de Labraza desde el Pinar de Dueñas

F

Reserva Forestal de Los Arimotxes

Número de catalogación: 3

Ubicación: Término Municipal de San Millán, en las inmediaciones del pueblo de Munain. Incluida en el Monte de Utilidad Pública 633 "Narzuca", en la zona central del mismo.

Superficie: 66,97 ha.

Pertenencia: Pueblo de Munain.

Motivos de catalogación: Rodales o zonas con agrupaciones de árboles viejos. Ejemplares centenarios trasmochos con predominio de roble del país (*Quercus robur*), quejigos (*Quercus faginea*) o híbridos de estas especies.

Fecha de inclusión en el Catálogo: 12 de mayo de 2011.



Roble centenario trasmochado en Los Arimotxes